



Alto Hospicio, 29 de julio del 2024

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°086/2024 denominado "**Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege**", ID 3447-156-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA**", RUT: 9.780.449-4, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomó conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).  
**Número Propuesta** : 086/2024.  
**ID Mercado Público** : 3447-156-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.686/2024**, de fecha **01 de julio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°086/2024, denominada "**Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **17 de julio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## **1. DE LA APERTURA**

Siendo las **12:30 horas** del día **martes 09 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°086/2024, denominada "**Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege**", ID Mercado Público N° **3447-156-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

### **1.1. CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA** **R.U.T.:** .....

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 5:** Proponente adjunta Descripción Técnica de la Oferta, sin embargo, este no se encuentra firmada.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 5:** Proponente adjunta Descripción Técnica de la Oferta firmada. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



**1.2. OROZIMBO SEGUNDO ROBLEDO CASTRO**

R.U.T.: (.....)

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del **Art. 53º, Letra a)**, de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a que no presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el Art. 44º de las bases administrativas.

**2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44º de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

**2.1. PROPONENTE:**

Nombre : CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA  
RUT :  
Domicilio Comercial :  
Comuna : Iquique  
Teléfono :  
Correo Electrónico :

**3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 69º dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (50%) y Oferta Técnica (30%) y Plazo de Entrega ante Emergencias o Urgencias (20%)** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterion	Sub - Criterion	Calificación
Oferta Económica 50%	<p><b>Precio:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los servicios en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases</b>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>  P<sub>i</sub>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  X<sub>i</sub>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  X<sub>min</sub>=Valor de la oferta de menor monto.  % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.</p>



	<p><b><u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE</u></b> la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p>	<p>%criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>
	<b>100%</b>	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  <b>10%</b>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones), en el Acta de Apertura.	10	1.00	0.30
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones), en el Acta de Apertura.	5	0.50	0.15
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones), en el Acta de Apertura.	0	0.00	0.00
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados, en el Acta de Apertura.	<b>Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.</b>		
	<b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b>  Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente	1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.	10	3.00	0.90
		2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.	5	1.50	0.45
3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.		0	0.00	0.00	



<p>Comercial. Ambas direcciones deberán ser coincidentes.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>					
<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Experiencia del Oferente"</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación y acreditables mediante la presentación de <b>Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción conforme, Certificados, Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>		<p>1. Posee y acredita 5 o más experiencias.</p>	<p style="text-align: center;">10</p>	<p style="text-align: center;">3.00</p>	<p style="text-align: center;">0.90</p>
		<p>2. Posee y acredita de 3 a 4 experiencias.</p>	<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">1.50</p>	<p style="text-align: center;">0.45</p>
		<p>3. Posee y acredita de 1 a 2 experiencias.</p>	<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">0.90</p>	<p style="text-align: center;">0.27</p>
		<p>4. No acredita o no presenta servicios.</p>	<p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">0.00</p>	<p style="text-align: center;">0.00</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>Oferta Técnica del Proponente:</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b>, el cual debe contener lo siguiente:</p>		<p>1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	<p style="text-align: center;">10</p>	<p style="text-align: center;">3.00</p>	<p style="text-align: center;">0.90</p>
		<p>2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	<p style="text-align: center;">7</p>	<p style="text-align: center;">2.10</p>	<p style="text-align: center;">0.63</p>
		<p>3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">1.50</p>	<p style="text-align: center;">0.45</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los servicios cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.</li> <li>• <b>Descripción del servicio:</b> El proponente debe describir el servicio que ofrecerá detallando los alimentos que entregará para cada ración de desayuno, almuerzo y cena.</li> </ul>	4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	3	0.90	0.27
		5. 5° Mejor Análisis Oferta Técnica o no indica información o posee información incompleta.	0	0.00	0.00
<b>30%</b>					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Plazo de Entrega ante emergencias o urgencias</b>  <b>20%</b>	<p><u><b>Plazo de Entrega ante emergencias o urgencias:</b></u></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>Se considera en este apartado el plazo de entrega en caso de que por emergencia o urgencia se requieran más colaciones de lo establecido, o bien, se necesite entregar anticipadamente los servicios en algún momento establecido.</p>	1.Oferta de 1 a 3 horas corridas de plazo de entrega.	10	10.00	2.00
		2.Oferta de 4 a 6 horas corridas de plazo de entrega.	7	7.00	1.40
		3.Oferta más de 6 horas corridas de plazo de entrega.	3	3.00	0.60
		4.No informa plazo de entrega.	0	0.00	0.00
<b>100%</b>					

**Criterio de Diferenciación:**

Art. 72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega ante Emergencias o Urgencias.



✓ 4º Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

### 3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69º, podemos concluir:

CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA					
RUT: _____					
ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
1	01 ración de desayuno	1 unidad	\$1.150	\$219	\$1.369
2	01 ración de almuerzo	1 unidad	\$2.680	\$509	\$3.189
3	01 ración de cena	1 unidad	\$1.950	\$371	\$2.321
Valores totales			<b>\$5.780</b>	<b>\$1.099</b>	<b>\$6.879</b>

### CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	VALOR UNITARIO BRUTO TOTAL	CÁLCULO	POND. FINAL
1	CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA	\$6.879	$\frac{\$6.879}{\$6.879} \times 100\% \times 50\% \times 10 =$	5.00

### 3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69º, podemos concluir:

CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA					
RUT: _____					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	El proponente tiene un <b>cumplimiento medio</b> , debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo un documento con observación.	5	0.50	0.15
	10%				



	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial. Ambas direcciones deberán ser coincidentes.</p> <p>No. presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>El proponente cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique, cuya dirección es</p> <p>acreditado mediante la dirección indicada en el "Anexo N°1: Identificación del Oferente" y en la "Declaración Jurada de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos".</p>	5	1.50	0.45
	<p><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Experiencia del Oferente"</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación y acreditables mediante la presentación de <b>Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción</b></p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <p><b>1. MANDANTE:</b> Ingeniería y Servicios Norte Grande SPA. <b>DESCRIPCIÓN:</b> 10 colaciones diarias. <b>MEDIO VERIFICACIÓN:</b> Certificado. <b>CUMPLE</b></p> <p><b>2. MANDANTE:</b> Chanavayita Group</p>	5	1.50	0.45



	<p>conforme, <b>Certificados,</b> <b>Contratos</b> debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>SPA. <b>DESCRIPCIÓN:</b> 4 colaciones diarias. <b>MEDIO VERIFICACIÓN:</b> Certificado. <b>NO CUMPLE</b> Observación: Proponente no adjunta documento que acredite experiencia.</p> <p><b>3. MANDANTE:</b> Carla Patricia Silva. <b>DESCRIPCIÓN:</b> 50 colaciones diarias terminal. <b>MEDIO VERIFICACIÓN:</b> Certificado. <b>NO CUMPLE</b> Observación: Proponente no adjunta documento que acredite experiencia.</p> <p><b>4. MANDANTE:</b> Omar Vergara Villagra. <b>DESCRIPCIÓN:</b> 5 colaciones diarias radio. <b>MEDIO VERIFICACIÓN:</b> Certificado. <b>CUMPLE</b></p> <p><b>5. MANDANTE:</b> Radio Conexión FM (Michael Ron Escobar). <b>DESCRIPCIÓN:</b> 3 colaciones. <b>MEDIO VERIFICACIÓN:</b> Certificado. <b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente acredita un total de 03 experiencias a través de certificados.</p>			
	<p style="text-align: center;"><b><u>Oferta Técnica del Proponente:</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas,</b> el cual debe contener lo siguiente:</p>	<p>El proponente tiene el 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, la cual se describe a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PLAN DE TRABAJO</u></b></p> <p>El proponente señala lo siguiente:</p>	10	3.00	0.90



	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los servicios cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.</li><li>• <b>Descripción del servicio:</b> El proponente debe describir el servicio que ofrecerá detallando los alimentos que entregará para cada ración de desayuno, almuerzo y cena.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se establecerá un coordinador con la finalidad de mantener contacto directo al momento de las entregas y cualquier eventualidad que pueda surgir.</li><li>2. La entrega del servicio se realizará considerando los establecido en el Art 466 del reglamento sanitario de los alimentos D.S. 977/96.</li><li>3. El suministro contempla la alimentación de 20 personas en el Albergue Protege de la comuna de Alto Hospicio, los 7 días de la semana hasta el 14 de mayo de 2025 o su municipio estime pertinente.</li><li>4. Los alimentos serán elaborados en el establecimiento del proponente y despachados de inmediato a la dependencia del Polideportivo Santa Rosa, ubicado en Santa Rosa 3435 en la comuna de Alto Hospicio.</li><li>5. El transporte de los alimentos se realizará mediante un medio propio que cuenta con la capacidad para concretar cada despacho.</li><li>6. Se realizarán 3 entregas</li></ol>			
--	--	---	--	--	--



		<p>durante el día según lo establecido en las bases.</p> <p><b><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</u></b></p> <p>El proponente describir el servicio que ofrecerá detallando los alimentos que entregará para cada ración de desayuno, almuerzo y cena, el detalle de lo que ofrece para cada día lo encuentran en el documento denominado "Plan de Trabajo".</p>			
<b>Total Puntaje Obtenido</b>					<b>1.95</b>

**3.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA ANTE EMERGENCIAS O URGENCIAS (20%).**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

<b>CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA</b> RUT: 7.700.000-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Plazo de Entrega ante emergencias o urgencias</b>  20%	<p><b><u>Plazo de Entrega ante emergencias o urgencias:</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>Se considera en este apartado el plazo de entrega en caso de que por emergencia o urgencia se requieran más colaciones de lo establecido, o bien, se necesite entregar anticipadamente los servicios en algún momento establecido.</p> <p style="text-align: right;"><b>100%</b></p>	<p>El proponente oferta 3 horas corridas de plazo de entrega.</p>	10	10.00	2.00



#### 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA ANTE EMERGENCIAS O URGENCIAS	POND. FINAL
		50%	30%	20%	
1	CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA	5.00	1.95	2.00	8.95

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°086/2024, ID: 3447-156-LE24, denominada "Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege", al proponente "CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA", RUT: ..... cuya duración del contrato es hasta el 14 de mayo del año 2025, cuya fecha de inicio del suministro será contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

CARLOS ANTONIO VASQUEZ ARAYA RUT: .....						
ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA ANTE EMERGENCIAS O URGENCIAS
1	01 ración de desayuno	1 unidad	\$1.150	\$219	\$1.369	3 horas corridas
2	01 ración de almuerzo	1 unidad	\$2.680	\$509	\$3.189	3 horas corridas
3	01 ración de cena	1 unidad	\$1.950	\$371	\$2.321	3 horas corridas

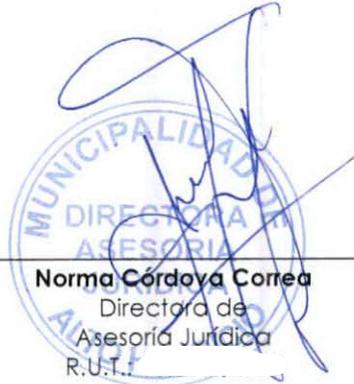
La totalidad de los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la **cuenta N°114-05-02-001-011**, denominada "Noche Digna - Albergue Calle Covid-2021", del **Presupuesto Municipal Vigente** o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



**Nombre Propuesta** : "Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).  
**Número Propuesta** : 086/2024.  
**ID Mercado Público** : 3447-156-LE24.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 11.111.111-1



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 11.111.111-1



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Contratos  
R.U.T.: 11.111.111-1



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas –  
R.U.T.: 11.111.111-1



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 11.111.111-1



**Maria Del Pilar Zabal Chávez**  
Directora de Desarrollo  
Comunitario – U.T.  
R.U.T.: 11.111.111-1



## **DECLARACIÓN JURADA**

### **Sin conflictos de interés y Confidencialidad**

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°086/2024

### **"Suministro de Alimentación para beneficiarios de Albergue Protege"**

ID Mercado Público N° 3447-156-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

  
  
**Humberto Peralta Aguilera**  
 Director (S) Comunal de Planificación  
 R.U.T.: ;

  
  
**Norma Cordova Correa**  
 Directora de Asesoría Jurídica  
 R.U.T.: ;

  
  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
 Director (S) de Control  
 R.U.T.: ;

  
  
**Patricio Gallardo Martínez**  
 Director (S) de Administración y Finanzas -  
 R.U.T.: ;

  
  
**José Valenzuela Díaz**  
 Secretario Municipal  
 R.U.T.: ;

  
  
**María Del Pilar Zagal Chávez**  
 Directora de Desarrollo Comunitario - U.T.  
 R.U.T.: ;